



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2006//1/0108

Montevideo, 25 de enero de 2007.-

RESOLUCIÓN 004 ACTA 001

VISTO: las presentes actuaciones referidas a la situación de los diversos sistemas de radiocomunicaciones que fueran autorizados a la Intendencia Municipal de Maldonado.

RESULTANDO: que por Resolución de Frecuencias Radioeléctricas de esta Unidad Reguladora N° 0893/DFR/06 de 22 de setiembre de 2006 se confirmaron, la autorización otorgada a la referida Intendencia para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Maldonado y la asignación de los canales radioeléctricos de operación de los mismos.

CONSIDERANDO: que la autorización fue otorgada en el ámbito de Frecuencias Radioeléctricas en vista que los plazos involucrados en la gestión administrativa imponían la necesidad de adoptar decisión en forma perentoria, sujeta a la posterior convalidación por parte de la Comisión de esta Unidad Reguladora.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, los Decretos N° 114/003 y N° 15/003 ambos de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1.-Convalidar lo actuado por Frecuencias Radioeléctricas a través de la Resolución N° 0893/DFR/06 de 22 de setiembre de 2006. por la cual se confirmaron, la autorización otorgada a la Intendencia Municipal de Maldonado para la instalación y operación de sistemas de radiocomunicaciones de uso propio en el Departamento de Maldonado y la asignación de los canales radioeléctricos de operación de los mismos.

2.- A sus efectos pase por su orden a Secretaría General, Notificaciones y Frecuencias Radioeléctricas. Cumplido, archívese.

|

|